INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO MC-SCR-0005-2022

CIUDAD Y FECHA: SINCELEJO, 16 DE MARZO DE 2022	**HORA DE INICIO:** 08:30 horas	**HORA FIN:** 09:30 Horas
LUGAR: MODO NO PRESENCIAL-REUNION VIRTUAL		
MODALIDAD SELECCIÓN:	Mínima cuantía, Decreto 1082 de 2015.	
ASISTENTES:	**Ingrid Arroyo Colombo** – Líder del proceso de gestión contractual –verificadora Jurídica. **María Mónica Contreras Villa** - Instructora–Verificadora Técnica. **Ever Paternina Solorzano-** Instructor–Verificador Técnico. **Jose García Palencia**- Profesional G2- apoyo financiero y económico -verificador financiero y económico.	

TEMAS:
Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de selección Mínima cuantía Nº MC-SCR-0005-2022, cuyo objeto es: "**CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA GIRA TÉCNICA EN LA CUIDAD DE MEDELLÍN EN EL CENTRO DE FORMACIÓN DE COMERCIO".**

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de Selección Mínima cuantía MC-SCR-0005-2022, y presentar informe definitivo, consolidado de requisitos habilitantes de las propuestas presentadas y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de selección de mínima cuantía que se adelantada.

VERIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN DE LA HERRAMIENTA VIRTUAL:
Se procede a verificar que exista comunicación simultánea y sucesiva con todos los convocados a la reunión, lo cual se hace por intermedio de la Dra Ingrid Arroyo Colombo, a través de la llamada grupal medio celular.

Una vez se verifica la asistencia de todos los convocados, se dio inicio al chats de grupo a través de voz, reunión en la cual se obtuvo acceso instantáneo a todo el contenido, las herramientas de colaboración, los usuarios y las conversaciones a través de correo electrónico acceso a notas y documentos sin inconvenientes de conexión.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

Conforme al cronograma establecido por la Entidad, el día 14 de marzo de 2022, se recibieron tres (03) ofertas presentadas por: **MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ, VIAJES Y TURISMO MAR CARIBE LTDA y J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S,** así las cosas, se presenta el siguiente informe:

I. VERIFICACIÓN DEL MENOR PRECIO OFERTADO

Presupuesto Oficial**: VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($26.999.940)** incluido IVA

ITEM	OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	VALOR OFERTA ANTES DE IVA	VALOR OFERTA INCLUIDO IVA
1	MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ	$23.624.000	N/A	$23.624.000
2	VIAJES Y TURISMO MAR CARIBE LTDA	$26.999.940	N/A	$26.999.940
3	J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S	$24.366.116	$20.475.728	$24.366.116

De acuerdo con la naturaleza del proceso de selección, lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y las disposiciones legales vigentes, EL PRECIO se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que se trata de la modalidad de mínima cuantía. Para el presente proceso el precio más favorable, será el de la oferta de menor y que no sobrepase el presupuesto oficial, para efectos de comparación de ofertas, la Entidad verificará el valor de las mismas sin tener en cuenta los valores del IVA.

Lo anterior, en concordancia con el concepto N° 216130001598 emitido por Colombia Compra Eficiente y el cumplimiento estricto de los principios de selección objetiva y aquellos que rigen la Función Administrativa.

Así las cosas, se procedió a revisar el ANEXO No. 06 OFERTA ECONÓMICA de cada proponente, para determinar cuál presento menor valor antes de IVA, sobre lo cual es preciso mencionar lo siguiente:

Teniendo en consideración la existencia de excepciones legales aplicables en materia tributaria al servicio de *transporte terrestre de pasajeros, y los servicios de hotelería*, tal como lo señalan las normas que se describen a continuación:

Art. 476 del ET- Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas.

Nota 1. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:

1. Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana.

2. Los servicios de administración de fondos del Estado y los servicios vinculados con la seguridad social de acuerdo con lo previsto en la Ley 100 de1993.

3. Los planes obligatorios de salud del sistema de seguridad social en salud expedidos por entidades autorizadas por la Superintendencia Nacional de Salud, los servicios prestados

por las administradoras dentro del régimen de ahorro individual con solidaridad y de prima media con prestación definida, los servicios prestados por administradoras de riesgos laborales y los servicios de seguros y reaseguros para invalidez y sobrevivientes, contemplados dentro del régimen de ahorro individual con solidaridad a que se refiere el artículo 135 de la Ley 100de 1993 o las disposiciones que la modifiquen o sustituyan.

4. Las comisiones por intermediación por la colocación de los planes de salud del sistema general de seguridad social en salud expedidos por las entidades autorizadas legalmente por la Superintendencia Nacional de Salud, que no estén sometidos al impuesto sobre las ventas -IVA.

5. Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los servicios prestados por los establecimientos de educación relativos a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública.

6. Los servicios de educación virtual para el desarrollo de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, prestados en Colombia o en el exterior.

7. Los servicios de conexión y acceso a internet de los usuarios residenciales del estrato 3.

8. En el caso del servicio telefónico local, se excluyen del impuesto los primeros trescientos veinticinco (325) minutos mensuales del servicio telefónico local facturado a los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 y el servicio telefónico prestado desde teléfonos públicos.

9. El servicio de transporte público, terrestre, fluvial y marítimo de personas en el territorio nacional, y el de transporte público o privado nacional e internacional de carga marítimo, fluvial, terrestre y aéreo. Igualmente, se excluye el transporte de gas e hidrocarburos

…"

Negrilla y subrayado por fuera del texto original

ARTICULO 65°. Ley 2155 de 2021-VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial, las siguientes disposiciones:

1. A partir de su promulgación deroga el parágrafo 4 del artículo 23-1, parágrafo 1 del artículo 115, literal f) del numeral 1 del artículo 235-2 y numeral 3 del parágrafo 7 del artículo 240 del Estatuto Tributario, artículos 3 y 6 de la Ley 1473 de 2011, parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 2052 de 2020 e inciso 2 del parágrafo 1 del artículo 3 del Decreto Legislativo

639 de 2020 adicionado por artículo 2 del Decreto Legislativo 677 de 2020 y modificado por el artículo 3 de la Ley 2060 de 2020.

2. Transcurridos 5 años desde la entrada en vigencia del artículo 7 de la presente ley, y de la derogatoria del parágrafo 1 del artículo 115 del Estatuto Tributario, se faculta al Gobierno nacional para evaluar los resultados y determinar la continuidad de estas medidas bajo criterios de competitividad tributaria y económica, de generación de empleo y preservar la estabilidad de las finanzas públicas.

3. A partir de 1 de enero de 2022 deroga el artículo 11 de la Ley 1473 de 2011.

4. Los beneficios previstos en los artículos 40 y 45 de la Ley 2068 de 2020 estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2022. 5. Los beneficios previstos en el artículo 1 del Decreto Legislativo 808 de 2020 estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2022.

Negrilla y subrayado por fuera del texto original

ARTÍCULO 45. Ley 2068 de 2020- EXENCIÓN TRANSITORIA DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS (IVA) PARA SERVICIOS DE HOTELERÍA Y TURISMO*. Se encuentra exentos del Impuesto sobre las Ventas (IVA) desde la vigencia de la presente ley y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021 la prestación de los servicios de hotelería y de turismo a residentes en Colombia, Incluyendo turismo de reuniones, congresos, convenciones y exhibiciones, y entretenimiento, por quienes cuenten con inscripción activa en el Registro Nacional de Turismo y presten sus servicios en el ejercicio de las funciones o actividades que según la ley corresponden a los prestadores de servidos turísticos*.

De lo anterior se concluye que los servicios de *transporte terrestre de pasajeros y los servicios de hotelería,* están exentos del gravamen del IVA, no obstante este comité advierte, que la propuesta presentada por la empresa J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S, discriminó e incluyó en el valor de su propuesta el IVA de dichos servicios, por lo cual no podrá ser evaluada, ya que adicionó, un valor a la descripción económica de su oferta lo cual, no es subsanable al tenor de cantidades de la "OFERTA ECONÓMICA". por error en la discriminación de factores económicos en su oferta, y al tenor de lo expuesto sobre este asunto por el Consejo de Estado SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA SUBSECCION B, el veintiocho (28) de mayo de dos mil doce (2012) Radicación número: 08001-23-31-000-1996-01886-01(22089), en cuyo aparte reza:

(…) "Las modificaciones de las propuestas ulteriores al cierre de la licitación son inadmisibles y deben ser rechazadas por la administración, so pena de vulnerar los principios de igualdad y transparencia, pero ello no obsta para que se puedan considerar aclaraciones que no las alteren sustancialmente".

En el presente caso, tal oferta no podrá ser modificada y en consecuencia tampoco podrá ser evaluada.

Así las cosas, el comité Evaluador, procede a verificar la oferta de menor valor, fue la presentada por la señora **MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ,** identificada con C.C Nº 34.982.868., y se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS HABILITANTES

II. VERIFICACIÓN JURÍDICA

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, se procedió a hacer la verificación de los aspectos jurídicos tal y como consta en el cuadro que a continuación se presenta:

REQUISITO HABILITANTE	OBSERVACIONES
Certificado de Existencia Y Representación Legal	**N/A**
Registro Mercantil	**Cumple,** aportó la documentación requerida**.**
Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta	**N/A**
Para Personas Naturales: El proponente, persona natural, deberá presentar los documentos que se enuncian a continuación: a) Certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha prevista para la entrega de propuestas de la presente invitación, en el que conste su actividad comercial, debidamente renovado	**Cumple,** aportó la documentación requerida.
Para Consorcios O Uniones Temporales: Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 . Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el/los representante(s) legal(es). 2. El proponente que se	**N.A**

presente en cualquiera de estas formas, deberá presentar el documento de constitución, según anexos 5 o 6 en el cual deberá indicar como mínimo la información y declaraciones allí dispuestas. 3. Acreditar que el objeto social de los miembros (Consorcio o Unión Temporal) permite la actividad, gestión y operación para el suministro/ prestación de bienes y/o servicios que se solicita en la presente convocatoria	
Formato Único de Hoja de vida del DAFP: El proponente deberá adjuntar a su oferta el formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función pública –DAFP-, actualizada a la presente vigencia, para persona natural o jurídica, según en la calidad en que se presente la propuesta.	**Cumple** con el requisito exigido, aporto la documentación requerida.
Fotocopia del documento de identidad del representante legal y la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta.	**Cumple** con el requisito exigido, aportó la documentación requerida.
Situación militar definida: Acorde con lo señalado por el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, los proponentes varones menores de 50 años deberán tener su situación militar definida, éste requisito puede verificar con la correspondiente libreta militar o el certificado emitido por la Jefatura de reclutamiento militar donde conste que la situación militar se encuentra definida. Este requisito aplica para personas naturales, representantes legales de personas jurídicas y miembros de los consorcios o uniones temporales que cuente con las cualidades antes enunciadas.	**N/A**
Carta de Presentación de Propuestas La carta de presentación de la propuesta será diligenciada completamente según el modelo suministrado en el FORMATO No. 1	**Cumple** con el requisito exigido, aporto la documentación requerida.
Registro Único Tributario: El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN con fecha mínima de expedición a febrero de 2013, el cual deberá contener la actividad económica que desarrolla, la cual deberá ser relacionada al objeto del presente proceso.	**Cumple** con el requisito exigido, aporto la documentación requerida.
Constancia de pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral: El (los) proponente (s) y el (los) contratista (s) deberán acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección con el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal	**Cumple** con el requisito exigido, aportó la documentación requerida
Compromiso Anticorrupción: El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del Anexo No. 02	**Cumple**, aportó la documentación requerida.
Certificación De Cumplimiento De Pago De Aportes Al Sistema De Seguridad Social Integral Y Parafiscales: El proponente deberá presentar una	**Cumple**, aportó la documentación requerida.

certificación expedida por el revisor fiscal **junto a la planilla del último aporte**, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta "**FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA O DE PERSONA NATURAL"**, según sea el caso	
Cumplimiento Cuota de Aprendices	**Cumple,** aportó la documentación requerida-Consulta SGVA.
Certificación Bancaria	**Cumple**, aportó la documentación requerida.
Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales Y Medidas Correctivas	**Cumple**, aportó la documentación requerida.

El comité evaluador considera necesario anotar que al proponente **MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ,** se le efectuó requerimiento para subsanar documento de orden jurídico, lo cual fue respondido dentro del término otorgado.

El proponente **MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ**, cumplió con los requisitos jurídicos habilitantes definidos en la invitación pública Nº **MC-SCR-0005-2022,** por lo tanto, **SI CUMPLE** con este criterio de verificación.

Así las cosas, desde el punto de vista JURÍDICO, el proponente **MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ,** se encuentra **HABILITADO** para continuar en el proceso

III. VERIFICACIÓN TÉCNICA

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, se procedió a hacer la verificación de los aspectos técnicos tal y como consta en el cuadro que a continuación se presenta:

REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE	OBSERVACIONES
Acreditar experiencia	**Cumple** con el requisito exigido.

El proponente **MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ**, cumplió con los requisitos técnicos habilitantes definidos en la invitación pública Nº **MC-SCR-0005-2022,** por lo tanto, **SI CUMPLE** con este criterio de verificación.

Así las cosas, desde el punto de vista TÉCNICO, el proponente **MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ,** se encuentra **HABILITADO** para continuar en el proceso**.**

IV. VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

El proponente **MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ,** Presentó oferta económica en el anexo No. 6, por valor de **VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE ($23.624.000)**, encontrándose que dicho valor no sobrepasa el presupuesto oficial establecido para esta invitación, lo cual detallamos a continuación:

SERVICIOS DE TRANSPORTE				OFERTA PRESENTADA MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ	VERIFICACION ECONOMICA	
ITEM	**DESCRIPCION DEL DESPLAZAMIENTO Y CONDICIONES DEL VEHICULO**	**FECHA Y HORARIOS**	**CANTIDAD DE PERSONAS**	**VALOR VIAJE**	**VALOR VIAJE**	**DIFERENCIA**
1	Servicio de trasporte ida a la ciudad de Medellín, en la Siguiente Ruta ida: Sincelejo - Medellín, Hasta el hotel de hospedaje.	Fecha de salida: marzo 21 2022 7:00 am, Nota: -*fechas sujetas a	39	3.900.000	3.900.000	0
	Bus ejecutivo para 39 puestos, con Tv o pantalla, Wifi, aire acondicionado, baño, maletero, Sillas reclinables, y sonido	modificación, previa comunicación del supervisor del contrato.				
2	Servicio de trasporte Regreso a la ciudad de Sincelejo Ruta Regreso: Medellin - Sincelejo. Hasta el hotel de hospedaje.	Fecha de Regreso: Marzo 26 2022 8:00 am Nota :*fechas sujetas a	39	3.900.000	3.900.000	0
	Bus ejecutivo para 39 puestos, con Tv o pantalla, Wifi, aire acondicionado, baño, maletero, sillas reclinables, pantalla y sonido	modificación, previa comunicación del supervisor del contrato.				
	VALOR TOTAL TRANSPORTE			**7.800.000**	**7.800.000**	**-**

SERVICIO DE ALOJAMIENTO	OFERTA PRESENTADA MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ	VERIFICACION ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION DEL TIPO DE HOSPEDAJE Y CONDICIONES	FECHA Y HORARIOS	CANTIDAD DE PERSONAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	DIFERENCIA
1	Servicio de Hospedaje en la ciudad de Medellín por 5 Noches, 6 días, con acomodación cuádruples, 7 habitaciones cada una con 4 camas sencillas Hotel de tres estrellas o similar ubicado a no más de 3.3 km del centro de formación comercio del Sena, Dirección Calle 51 Nº 57 - 70 Medellín Antioquia, Habitaciones con aires acondicionados, con wifi gratuito en zonas comunes, las habitación debe contar con TV con canales por cable, alojamiento con desayuno incluido, cerca a menos de 100 metros locales o ventas de comidas rápidas.	Ingreso al Hotel el 21 de marzo 2022, fecha de salida el 26 de marzo 2022. Nota: *fechas sujetas a modificación, previa comunicación del supervisor del contrato.	28	250.000	7.000.000	7.000.000	0
2	Servicio de Hospedaje en la ciudad de Medellín por 5 Noches, 6 días, con acomodación triples, Tres habitación cada una con tres camas sencillas	Ingreso al Hotel el 21 de marzo 2022, fecha de salida el 26 de marzo 2022, Nota: *fechas sujetas a	9	250.000	2.250.000	2.250.000	0

	Hotel de tres estrellas o similar ubicado a no más de 3.3 km del centro de formación comercio del Sena, Dirección Calle 51 Nº 57 - 70 Medellín Antioquia, Habitaciones con aires acondicionados, con wifi gratuito en zonas comunes, las habitación debe contar con TV con canales por cable, alojamiento con desayuno incluido, cerca a menos de 100 metros locales o ventas de comidas rápidas.	modificación, previa comunicación del supervisor del contrato.					
3	Servicio de Hospedaje en la ciudad de Medellín por 5 Noches, 6 días, con acomodación individual- 2 habitaciones con una cama cada una	Ingreso al Hotel el 21 de marzo 2022, fecha de salida el 26 de marzo 2022, Nota: *fechas sujetas a	2	245.000	490.000	490.000	0
	Hotel de tres estrellas o similar ubicado a no más de 3.3 km del centro de formación comercio del Sena, Dirección Calle 51 N° 57 - 70 Medellín Antioquia, Habitaciones con aires acondicionados, con wifi gratuito en zonas comunes, las habitación debe contar con TV con canales por cable, alojamiento con desayuno incluido, cerca a menos de 100 metros locales o ventas de comidas rápidas.	modificación, previa comunicación del supervisor del contrato.					
				VALOR TOTAL	**9.740.000**	**9.740.000**	**-**

SERVICIOS DE ALIMENTACION						OFERTA PRESENTADA MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ	VERIFICACION ECONOMICA	
ITEM	DESCRIPCION DEL TIPO DE ALIMENTACION	FECHA Y HORARIOS	CANTIDAD DE PERSONAS		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	DIFERENCIA
1	Servicio de suministro de alimentación (Almuerzos) desde el 21 de marzo al 26 de Marzo 2022. Se requiere por Seis (6) días suministro de alimentación saludable previo acuerdo del menú con el instructor: 234 Almuerzos ejecutivo; este debe incluir por lo menos; (Sopas o cremas), proteína Carne, cerdo o Pollo 250 gramos, porción de arroz 110 gr, ensalada, acompañamiento (tajadas de plátano, papitas, pure, palitos de yuca), jugo natural y postre o de acuerdo a lo convenido	Desde el 21 de marzo 2022, hasta el 26 de marzo 2022. Nota: *fechas sujetas a modificación, previa comunicación del supervisor del contrato.	39		78.000	3.042.000	3.042.000	0
2	Servicio de suministro de alimentación (Cenas) desde el 21 de marzo al 26 de Marzo 2022. Se requiere por Seis (6) días suministro de alimentación saludable previo acuerdo con el instructor : 234 Cenas; este debe incluir por lo menos; proteína Carne, cerdo o Pollo 250 gramos, porción de arroz 110 gr, ensalada, acompañamiento (tajadas de plátano, papitas, pure, palitos de yuca), jugo natural	Desde el 21 de Marzo 2022, hasta el 26 de Marzo 2022, Nota:*fechas sujetas a modificación, previa comunicación del supervisor del contrato.	39		78.000	3.042.000	3.042.000	0

	y postre o de acuerdo a lo convenido.						
		VALOR TOTAL ALIMENTACION			**6.084.000**	**6.084.000**	**0**

		OFERTA PRESENTADA MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ	**VERIFICACION ECONOMICA**	**VERIFICACION ECONOMICA**
ITEM	**SERVICIO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	**DIFERENCIA**
1	VALOR TOTAL TRANSPORTE IVA INCLUIDO	**7.800.000**	**7.800.000**	**-**
2	VALOR TOTAL ALOJAMIENTO IVA INCLUIDO	**9.740.000**	**9.740.000**	**-**
3	VALOR TOTAL ALIMENTACION IVA INCLUIDO	**6.084.000**	**6.084.000**	**-**
	VALOR TOTAL OFERTA	**23.624.000**	**23.624.000**	**-**

CONCLUSIÓN

OFERENTE	OBSERVACIÓN
MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ	CUMPLE –HABILITADO

RECOMENDACIÓN

Surtido lo anterior, el Comité Evaluador del presente proceso de selección, en forma unánime recomienda al director del SENA Regional Sucre:

1. Publicar el presente informe de evaluación y otorgar el día 17 de marzo de 2022 hasta las 4:00 p.m. para que se presenten observaciones al mismo.

2. En caso de que no se obtengan observaciones al informe de evaluación o las mismas no prosperen, suscribir carta de aceptación de oferta a la señora **MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ** por un valor de **VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE ($23.624.000)**, incluido impuestos a cargo del contratista toda vez que su oferta cumple con lo requerido por la Entidad, se ajusta al presupuesto establecido en el presente proceso de selección y cumple con los requisitos habilitantes solicitados.

El presente informe se expide en Sincelejo, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2022, previa aprobación y firma digital, que se plasmó por los que en ella intervinieron, a través del uso de correo electrónico.

INGRID ARROYO COLOMBO
Verificación Jurídica

JOSE GARCÍA PALENCIA
Verificación aspectos financieros

MARÍA MÓNICA CONTRERAS VILLA
Verificación técnica

EVER PATERNINA SOLORZANO
Verificación técnica

VERIFICACIÓN TÉCNICA PROCESO MC-SCR-0005-2022

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA GIRA TÉCNICA EN LA CUIDAD DE MEDELLÍN EN EL CENTRO DE FORMACIÓN DE COMERCIO.

FECHA: 15 DE MARZO DE 2022.

EVALUADORES TÉCNICOS: MARÍA MÓNICA CONTRERAS VILLA- EVER PATERNINA SOLORZANO.

1. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

PROPONENTE: MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ

SERVICIOS DE TRANSPORTE					
ITEM	**DESCRIPCION DEL DESPLAZAMIENTO**	**CONDICIONES DEL VEHICULO**	**FECHA Y HORARIOS**	**CANTIDAD DE PERSONAS**	**RESULTADO**
1	Servicio de trasporte ida a la ciudad de Medellín, en la Siguiente Ruta ida: Sincelejo - Medellín, Hasta el hotel de hospedaje.	Bus ejecutivo para 39 puestos, con Tv o pantalla, Wifi, aire acondicionado, baño, maletero, Sillas reclinables, y sonido.	Fecha de salida: marzo 21 2022 7:00 am, Nota: -*fechas sujetas a modificación, previa comunicación del supervisor del contrato.	39	**CUMPLE**

2	Servicio de trasporte Regreso a la ciudad de Sincelejo Ruta Regreso: Medellín - Sincelejo. Hasta el hotel de hospedaje.	Bus ejecutivo para 39 puestos, con Tv o pantalla, Wifi, aire acondicionado, baño, maletero, sillas reclinables, pantalla y sonido.	Fecha de Regreso: marzo 26 2022 8:00 am Nota: *fechas sujetas a modificación, previa comunicación del supervisor del contrato.	39	**CUMPLE**

SERVICIO DE ALOJAMIENTO					
ITEM	**DESCRIPCION DEL TIPO DE HOSPEDAJE**	**CONDICIONES**	**FECHA Y HORARIOS**	**CANTIDAD DE PERSONAS**	**RESULTADO**
1	Servicio de Hospedaje en la ciudad de Medellín por 5 Noches, 6 días, con acomodación cuádruples, 7 habitaciones cada una con 4 camas sencillas	Hotel de tres estrellas o similar ubicado a no más de 3.3 km del centro de formación comercio del Sena, Dirección Calle 51 Nº 57 - 70 Medellín Antioquia, Habitaciones con aires acondicionados,	Ingreso al Hotel el 21 de marzo 2022, fecha de salida el 26 de marzo 2022. Nota: *fechas sujetas a modificación, previa comunicación del supervisor del contrato.	28	**CUMPLE**

		con wifi gratuito en zonas comunes, las habitación debe contar con TV con canales por cable, alojamiento con desayuno incluido, cerca a menos de 100 metros locales o ventas de comidas rápidas.			
2	Servicio de Hospedaje en la ciudad de Medellín por 5 Noches, 6 días, con acomodación triples, Tres habitación cada una con tres camas sencillas	Hotel de tres estrellas o similar ubicado a no más de 3.3 km del centro de formación comercio del Sena, Dirección Calle 51 Nº 57 - 70 Medellín Antioquia, Habitaciones con aires acondicionados, con wifi gratuito en zonas comunes, las habitación debe contar con TV con canales por cable, alojamiento con	Ingreso al Hotel el 21 de marzo 2022, fecha de salida el 26 de marzo 2022, Nota: *fechas sujetas a modificación, previa comunicación del supervisor del contrato.	9	**CUMPLE**

		desayuno incluido, cerca a menos de 100 metros locales o ventas de comidas rápidas.			
3	Servicio de Hospedaje en la ciudad de Medellín por 5 Noches, 6 días, con acomodación individual- 2 habitaciones con una cama cada una	Hotel de tres estrellas o similar ubicado a no más de 3.3 km del centro de formación comercio del Sena, Dirección Calle 51 Nº 57 - 70 Medellín Antioquia, Habitaciones con aires acondicionados, con wifi gratuito en zonas comunes, las habitación debe contar con TV con canales por cable, alojamiento con desayuno incluido, cerca a menos de 100 metros locales o ventas de comidas rápidas.	Ingreso al Hotel el 21 de marzo 2022, fecha de salida el 26 de marzo 2022, Nota: *fechas sujetas a modificación, previa comunicación del supervisor del contrato.	2	**CUMPLE**

SERVICIOS DE ALIMENTACION					
ITEM	**DESCRIPCION DEL TIPO DE ALIMENTACION**	**CONDICIONES**	**FECHA Y HORARIOS**	**CANTIDAD DE PERSONAS**	**RESULTADO**
1	Servicio de suministro de alimentación (Almuerzos) desde el 21 de marzo al 26 de marzo 2022.	Se requiere por Seis (6) días suministro de alimentación saludable previo acuerdo del menú con el instructor: 234 Almuerzos ejecutivo; este debe incluir por lo menos; (Sopas o cremas), Proteína Carne, cerdo o Pollo 250 gramos, Porción de arroz 110 gr, ensalada, acompañamiento (tajadas de plátano, papitas, pure, palitos de yuca), jugo natural y postre o de acuerdo a lo convenido.	Desde el 21 de marzo 2022, hasta el 26 de marzo 2022. Nota: *fechas sujetas a modificación, previa comunicación del supervisor del contrato.	39	**CUMPLE**
2	Servicio de suministro de	Se requiere por Seis (6) días suministro	Desde el 21 de marzo 2022,	39	**CUMPLE**

	alimentación (Cenas) desde el 21 de marzo al 26 de marzo 2022.	de alimentación saludable previo acuerdo con el instructor: 234 Cenas; este debe incluir por lo menos; Proteína Carne, cerdo o Pollo 250 gramos, porción de arroz 110 gr, ensalada, acompañamiento (tajadas de plátano, papitas, pure, palitos de yuca), jugo natural y postre o de acuerdo a lo convenido.	hasta el 26 de marzo 2022, Nota: *fechas sujetas a modificación, previa comunicación del supervisor del contrato.		

2. Para acreditar la **EXPERIENCIA**, el proponente debe aportar máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados cuyo objeto sea igual o similar al del objeto de la presente invitación, cuyo valor final facturado, ya sea de manera independiente o la suma de los dos contratos, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación, la cual se acreditará de la siguiente manera. En tratándose de contratos ejecutados con entidades públicas el proponente deberá presentar certificación de cada uno de los contratos y/o copia de los contratos. Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto de cada contrato los siguientes documentos: Copia del contrato y Certificación de contrato o Copia de la factura cambiaria de compraventa Tratándose de consorcios o uniones temporales bastará con que uno de sus integrantes cumpla con el presente requisito. Si presenta más de dos contratos, se tendrán en cuenta las dos primeras certificaciones dentro del orden foliado Nota 1: En el evento que los contratos presentados por los proponentes, involucren bienes adicionales a los solicitados por la entidad.

En todo caso, el proponente para acreditar su experiencia deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) • N.I.T • Nombre del Contratista • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene) • Objeto del contrato • Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Nombre y firma de quien expide la certificación. Cuando se trate de contrato celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación.

(CUMPLE)

Efectuada la verificación de las condiciones y requisitos de orden técnico de la propuesta presentada por la Señora **MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ,** dentro del proceso MC-SCR-0005-2022, se concluye que (CUMPLE) con este criterio de verificación.

MARÍA MÓNICA CONTRERAS VILLA
EVALUADOR TÉCNICO

EVER PATERNINA SOLORZANO
EVALUADOR TÉCNICO

SERVICIOS DE TRANSPORTE				OFERTA PRESENTADA MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ	VERIFICACION ECONOMICA	
ITEM	**DESCRIPCION DEL DESPLAZAMIENTO Y CONDICIONES DEL VEHICULO**	**FECHA Y HORARIOS**	**CANTIDAD DE PERSONAS**	**VALOR VIAJE**	**VALOR VIAJE**	**DIFERENCIA**
1	Servicio de trasporte ida a la ciudad de Medellín, en la Siguiente Ruta ida: Sincelejo - Medellín, Hasta el hotel de hospedaje.	Fecha de salida: Marzo 21 2022 7:00 am, Nota: -*fechas sujetas a	39	3.900.000	3.900.000	0
	Bus ejecutivo para 39 puestos, con Tv o pantalla, Wifi, aire acondicionado, baño, maletero, Sillas reclinables, y sonido	modificación, previa comunicación del supervisor del contrato.				
2	Servicio de trasporte Regreso a la ciudad de Sincelejo Ruta Regreso: Medellin - Sincelejo. Hasta el hotel de hospedaje.	Fecha de Regreso: Marzo 26 2022 8:00 am Nota :*fechas sujetas a	39	3.900.000	3.900.000	0
	Bus ejecutivo para 39 puestos, con Tv o pantalla, Wifi, aire acondicionado, baño, maletero, sillas reclinables, pantalla y sonido	modificación, previa comunicación del supervisor del contrato.				
	VALOR TOTAL TRANSPORTE			**7.800.000**	**7.800.000**	**-**

SERVICIO DE ALOJAMIENTO	OFERTA PRESENTADA MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ	VERIFICACION ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION DEL TIPO DE HOSPEDAJE Y CONDICIONES	FECHA Y HORARIOS	CANTIDAD DE PERSONAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	DIFERENCIA
1	Servicio de Hospedaje en la ciudad de Medellin por 5 Noches, 6 dias, con acomodacion cuadruples, 7 habitaciones cada una con 4 camas sencillas	Ingreso al Hotel el 21 de marzo 2022, fecha de salida el 26 de marzo 2022. Nota: *fechas sujetas a	28	250.000	7.000.000	7.000.000	0
	Hotel de tres estrellas o similar ubicado a no mas de 3.3 km del centro de formacion comercio del Sena, Direccion Calle 51 N° 57 - 70 Medellin Antioquia, Habitaciones con aires acondicionados, con wifi gratuito en zonas comunes, las habitacion debe contar con TV con canales por cable, alojamiento con desayuno incluido,cerca a menos de 100 metros locales o ventas de comidas rapidas.	modificación, previa comuncacion del supervisor del contrato.					
	Servicio de Hospedaje en la ciudad de Medellin por 5 Noches, 6 dias, con acomodacion triples, Tres habitacion cada una con tres camas sencillas	Ingreso al Hotel el 21 de marzo 2022, fecha de salida el 26 de marzo 2022, Nota: *fechas sujetas a	9	250.000	2.250.000	2.250.000	0

2	Hotel de tres estrellas o similar ubicado a no mas de 3.3 km del centro de formacion comercio del Sena, Direccion Calle 51 N° 57 - 70 Medellin Antioquia, Habitaciones con aires acondicionados, con wifi gratuito en zonas comunes, las habitacion debe contar con TV con canales por cable, alojamiento con desayuno incluido,cerca a menos de 100 metros locales o ventas de comidas rapidas.	modificación, previa comuncacion del supervisor del contrato.					
3	Servicio de Hospedaje en la ciudad de Medellin por 5 Noches, 6 dias, con acomodacion individual- 2 habitaciones con una cama cada una	Ingreso al Hotel el 21 de marzo 2022, fecha de salida el 26 de marzo 2022 ,Nota:*fechas sujetas a	2	245.000	490.000	490.000	0

	Hotel de tres estrellas o similar ubicado a no mas de 3.3 km del centro de formacion comercio del Sena, Direccion Calle 51 N° 57 - 70 Medellin Antioquia, Habitaciones con aires acondicionados, con wifi gratuito en zonas comunes, las habitacion debe contar con TV con canales por cable, alojamiento con desayuno incluido,cerca a menos de 100 metros locales o ventas de comidas rapidas.	modificación, previa comuncacion del supervisor del contrato.					
				VALOR TOTAL	**9.740.000**	**9.740.000**	**-**

SERVICIOS DE ALIMENTACION				**OFERTA PRESENTADA MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ**		**VERIFICACION ECONOMICA**	
ITEM	**DESCRIPCION DEL TIPO DE ALIMENTACION**	**FECHA Y HORARIOS**	**CANTIDAD DE PERSONAS**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL**	**DIFERENCIA**
1	Servicio de suministro de alimentacion (Almuerzos) desde el 21 de Marzo al 26 de Marzo 2022.		39	78.000	3.042.000	3.042.000	0

	Se requiere por Seis (6) dias suministro de alimentación saludable previo acuerdo del menu con el instructor : 234 Almuerzos ejecutivo; este debe incliuir por lo menos; (Sopas o cremas), Proteina Carne, cerdo o Pollo 250 gramos, Porcion de arroz 110 gr, ensalada, acompañamiento (tajadas de platano, papitas, pure, palitos de yuca), jugo natural y postre o de acuerdo a lo convenido	Desde el 21 de Marzo 2022, hasta el 26 de Marzo 2022. Nota:*fechas sujetas a modificación, previa comuncacion del supervisor del contrato.					
2	Servicio de suministro de alimentacion (Cenas) desde el 21 de Marzo al 26 de Marzo 2022. Se requiere por Seis (6)dias suministro de alimentación saludable previo acuerdo con el instructor : 234 Cenas; este debe incliuir por lo menos; Proteina Carne, cerdo o Pollo 250 gramos, Porcion de arroz 110 gr, ensalada, acompañamiento (tajadas de platano, papitas, pure, palitos de yuca), jugo natural y postre o de acuerdo a lo convenido.	Desde el 21 de Marzo 2022, hasta el 26 de Marzo 2022 , Nota:*fechas sujetas a modificación, previa comuncacion del supervisor del contrato.	39	78.000	3.042.000	3.042.000	0
				VALOR TOTAL ALIMENTACION	**6.084.000**	**6.084.000**	**0**

		OFERTA PRESENTADA MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ	VERIFICACION ECONOMICA	VERIFICACION ECONOMICA
ITEM	**SERVICIO**	**VALOR TOTAL IVA**	**VALOR TOTAL IVA**	**DIFERENCIA**
1	VALOR TOTAL TRANSPORTE IVA INCLUIDO	**7.800.000**	**7.800.000**	**-**
2	VALOR TOTAL ALOJAMIENTO IVA INCLUIDO	**9.740.000**	**9.740.000**	**-**
3	VALOR TOTAL ALIMENTACION IVA INCLUIDO	**6.084.000**	**6.084.000**	**-**
	VALOR TOTAL OFERTA	**23.624.000**	**23.624.000**	**-**

EXENCION DE COBRO DE IVA SERVICIO DE TRANSPORTE

Art. 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas.

Nota 1. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienesrelacionados explícitamente a continuación:

1. Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana.
2. Los servicios de administración de fondos del Estado y los serviciosvinculados con la seguridad social de acuerdo
3. Los planes obligatorios de salud del sistema de seguridad social en salud expedidos por entidades autorizadas por la Superintendencia Nacional de Salud, los servicios prestados por las administradoras dentro del régimen de ahorro individual con solidaridad y de prima media con prestación definida, los servicios prestados por administradoras de riesgos laborales y los servicios de seguros yreaseguros para invalidez y sobrevivientes, contemplados dentro del régimen deahorro individual con solidaridad a que se refiere el artículo 135 de la Ley 100de 1993 o las disposiciones que la modifiquen o sustituyan.
4. Las comisiones por intermediación por la colocación de los planes de saluddel sistema general de seguridad social en salud expedidos por las entidades autorizadas legalmente por la Superintendencia Nacional de Salud, que no estén sometidos al impuesto sobre las ventas -IVA.

5. Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidosigualmente los servicios prestados por los establecimientos de educaciónrelativos a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se presten endesarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que lasmodifiquen o sustituyan. Igualmente están excluidos los servicios de evaluaciónde la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública.

6. Los servicios de educación virtual para el desarrollo de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías dela Información y las Comunicaciones, prestados en Colombia o en el exterior.

7. Los servicios de conexión y acceso a internet de los usuarios residencialesdel estrato 3.

8. En el caso del servicio telefónico local, se excluyen del impuesto los primerostrescientos veinticinco (325) minutos mensuales del servicio telefónico local facturado a los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 y el servicio telefónico prestadodesde teléfonos públicos.

9. El servicio de transporte público, terrestre, fluvial y marítimo de personas enel territorio nacional, y el de transporte público o privado nacional e internacionalde carga marítimo, fluvial, terrestre y aéreo. Igualmente, se excluye el transportede gas e hidrocarburos.

EXENCION DE COBRO DE IVA SERVICIO DE HOTELERIA

ARTÍCULO 45. Ley 2068 de 2020- EXENCIÓN TRANSITORIA DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS (IVA) PARA SERVICIOS DE HOTELERÍA Y TURISMO. Se encuentra exentos del Impuesto sobre las Ventas (IVA) desde la

vigencia de la presente ley y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021 la prestación de los servicios de hotelería y de turismo a residentes en Colombia, Incluyendo turismo de reuniones, congresos, convenciones y exhibiciones, y entretenimiento, por quienes cuenten con inscripción activa en el Registro Nacional de Turismo y presten sus servicios en el ejercicio de las funciones o actividades que según la ley corresponden a los prestadores de servidos turísticos. exencion prorrogada mediante numeral 4 del artículo 65°. Ley 2155 de 2021-VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial, las siguientes disposiciones: 4. Los beneficios previstos en los artículos 40 y 45 de la Ley 2068 de 2020 estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2022. 5. Los beneficios previstos en el artículo 1 del Decreto Legislativo 808 de 2020 estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2022.



JOSE GARCIA PALENCIA
Verificador aspectos financieros